

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Nomenclatura : AS-SM-24-2025-MPPA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS PACIENTES AFECTADOS CON TUBERCULOSIS DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD ¿ PAN/TBC PERIODO 2025

Ruc/código :	20602981763	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ESTEBAN LOGISTICA E INGENIERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:58:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En concordancia al Principio de Libre Concurrencia y al Principio de Competencia, en experiencia del postor en la especialidad se observa en los bienes similares que también se considere como experiencia en la venta de: arroz, pescado enlatado y/o filete de atún , frijol en cualquier presentación, leche Evaporada entera. En razón de que dichos productos constituyen una parte fundamental del objeto de la convocatoria, y una mayor exigencia de experiencia en estos ítems permitiría garantizar la idoneidad, calidad y capacidad de cumplimiento por parte de los oferentes, además de fomentar una mayor competencia técnica y especializada en el marco del proceso.

solicito se tenga en cuenta la presente observación y, de considerarlo procedente, se realicen los ajustes necesarios en los requisitos de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en atención a la opinión del Área Usuaría , de fecha 28/04/2024, señala lo siguiente: SE ACOGE respecto a la ampliación de los bienes considerados como experiencia en la especialidad de los requisitos de calificación.

Se considerará en las Bases Integradas Bienes similares a lo siguiente: Venta de Arroz, venta de pescado enlatado y/o filete de atun, venta de frijol en cualquier presentación, venta de leche evaporada entera

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Fideos Spaguetti en todas sus presentaciones, Venta de aceite Vegetal en Todas sus presentaciones, Venta de Arroz, venta de pescado enlatado y/o filete de atún, venta de frijol en cualquier presentación, venta de leche evaporada entera.